

INTRODUCCIÓN

El esquema de la seguridad social deriva principalmente de las relaciones entre los patrones y los trabajadores, que en el devenir histórico han evolucionado y se han regulado mediante diversos ordenamientos, enmarcados en el derecho laboral.

Los trabajadores en nuestro país tienen un conjunto de garantías que conforman la seguridad social, establecidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico en la fracción XXIX de su apartado A, en la cual se considera de utilidad pública la Ley del Seguro Social, que establece diversos seguros en beneficio de aquéllos, como son los de enfermedades y maternidad; riesgos de trabajo; invalidez y vida; guarderías y prestaciones sociales; y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

La Ley del Seguro Social publicada en 1973, fue abrogada por otro ordenamiento del mismo nombre en vigor a partir de 1997 el cual, entre otros aspectos, modificó el sistema de financiamiento e integración de las pensiones en el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; sin embargo, en sus disposiciones transitorias se estableció que para los asegurados que hubieran cotizado en los sistemas de pensiones establecidos tanto en la ley abrogada como en la vigente, éstos tenían la posibilidad de optar por el que más les conviniera.

En este marco legal, se presentó el caso de un asegurado en retiro que al solicitar a una Afore la entrega de los montos aportados en la cuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, sólo recibió parte de ellos, bajo el argumento de que, conforme a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el monto restante fue entregado al Estado, lo que consideró contrario a la Constitución Federal y, en tal virtud, interpuso juicio de garantías, el cual fue del conocimiento de la Segunda Sala del Máximo Tribunal, a través del amparo en revisión 1918/2005, cuya resolución dio lugar a la emisión de un criterio jurisdiccional de gran importancia, al interpretar las normas de seguridad social mencionadas a la luz de la Ley Fundamental, cuyos razonamientos lógico jurídicos se plasman en el presente folleto para que el lector pueda conocerlos de forma sencilla.

Como apoyo al consultante de esta obra, se integra un breve estudio histórico de las normas sobre seguridad social que se han emitido en nuestro país, así como de las principales características de este sistema. Además, se incorpora el estudio jurídico de un especialista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.